



DISTINGUIDAS Y DISTINGUIDOS CANDIDATOS DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL PRESENTE PROCESO ELECTORAL

PRESENTE S

Por este medio formulamos atenta invitación a ustedes para que conozcan “el Programa de Gobierno del pueblo de México” y asimismo para el efecto de que den contestación a las preguntas formuladas sobre el mismo para difundir sus respuestas en el Debate Nacional para el desarrollo integral de México que se realizara vía zoom el 29 y 30 de abril a las 18:00 horas, el Programa de Gobierno del pueblo de Mexico esta disponible en la pagina www.congresoconstituyenteciudadano.org, así como para mayor facilidad de ustedes anexamos a la presente invitación las 30 preguntas, las respuestas las estamos recibiendo en el correo plannuevarepublica@gmail.com.

Explicamos brevemente en los dos puntos siguientes el antecedente del programa y el resumen del mismo mediante 30 preguntas cuyas respuestas que ustedes brinden generosamente serán factores importantes para las decisiones del pueblo de México en las elecciones del 2 de junio de 2024.

Los beneficios del Pueblo de México en caso de contestarse positivamente las interrogantes y aplicarse, los resaltaremos en los programas y videos sistemáticos DEL CANAL PLAN NUEVA REPUBLICA DE YOUTUBE en el caso de que quienes serán Gobierno atiendan la presente demanda convertida en el Programa de Gobierno del Pueblo de México.

I.-BREVE ANTECEDENTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DEL PUEBLO DE MEXICO DISPONIBLE EN www.congresoconstituyenteciudadano.org y www.plannuevarepublica.com

Este Programa fue elaborado por las diversas manifestaciones del pueblo de México en el Congreso Constituyente Ciudadano que se realizó en 21 sedes durante un año en el marco del Centenario del Constituyente 1916-1917, así como en los conversatorios realizados en todo el país por Casas de la Democracia A.C. y el Programa Académico Ciudadano A.C. www.programaacademicociudadano.org.mx así como por los Congresistas del Congreso Nacional de Reforma Integral a la Constitución que se realizó en el marco del Centenario de la Revolución y el Bicentenario de la Independencia del 5 de febrero de 2010 al 20 de noviembre del mismo año, a todas estas manifestaciones del pueblo de México, se suman las que se están realizando en el Congreso Constituyente Nueva República en su catorce etapas hasta esta fecha, la última realizada el 5 de febrero de presente año.

Esperamos que quienes aspiran a un cargo de elección popular estén identificados con los anhelos y aspiraciones del pueblo de México expresados en el Programa de Gobierno del pueblo de México.

Plan Nueva República, A.C. en coordinación con una gran cantidad de organizaciones académicas, sociales y de profesionistas y también en coordinación con los medios de comunicación y las redes sociales se encargarán de difundir la lista de las y los candidatos que realmente están comprometidos con lo que el pueblo quiere y necesita y, promoveremos el voto correspondiente, a efecto de facilitar a la población sus decisiones sobre por quien votar el próximo 2 de julio.

II. INTERROGANTES CUYAS RESPUESTAS SERÁN FACTORES IMPORTANTES PARA LAS DECISIONES DEL PUEBLO DE MÉXICO.

1. ¿Están de acuerdo en restituir al pueblo de México todos sus derechos como mandante del rumbo del país, sus valores, sus legislación, sus instituciones, rescatando el derecho de la sociedad para la auto evaluación y reconstrucción del país y la defensa real de sus derechos fundamentales, mediante la acción popular contra toda violación a los fines del Estado y a los derechos humanos fundamentales con sanciones precisas de carácter civil, administrativa y penal, a efecto de lograr leyes congruentes con la voluntad de las mayorías del pueblo e instituciones republicanas que funcionen, ya que actualmente la mayoría de instituciones no están respondiendo al interés general del pueblo? y además ¿usted está de acuerdo en asumir su carácter de mandatario o mandataria centrando toda su atención, su programación y sus acciones en lo que el pueblo quiere y necesita?, que se traduce en la permanente adecuación de leyes e instituciones a la justicia y la seguridad jurídica social, pública y nacional y las correspondientes reformas o sustitución de las instituciones republicanas que no funcionan, mediante la inclusión en el Título Primero de la Constitución “De los fines del Estado y derechos humanos fundamentales que consagra”, entre los cuales destacan la observancia y protección de los derechos humanos, la protección de la naturaleza, el desarrollo integral humano y sustentable, la abundancia de valores para combatir los antivalores, la defensa permanente del patrimonio nacional, la justicia y la seguridad jurídica, así como la restitución al pueblo de la defensa de sus derechos humanos sin excepciones como sucede en la actualidad, restituyendo el Juicio de Amparo, así como la creación de la Defensoría de los fines del Estado y Derechos Humanos que consagra, mediante la transformación de las limitadas Comisiones de Derechos Humanos y efectiva acción popular contra la violación generalizada de los Derechos Humanos

2. ¿Estás de acuerdo en atender de inmediato el urgente y grave problema de la inseguridad que tiene como causa fundamental el aumento de la delincuencia por la impunidad creciente, la corrupción y las Instituciones que no funcionan y leyes distantes de la eficiencia y transparencia, mediante la instrumentación inmediata de las siguientes acciones?

A.- Otorgar al pueblo amplias facultades en defensa de sus derechos que deben ejercerse ante la creación de los Consejos de Procuración de Justicia y Seguridad como nueva función del Estado, conformados por juristas designados mediante el procedimiento de convocatoria pública e insaculación calificada en tres etapas señaladas en las interrogantes 5 y 16 letra A.

Estos consejos se constituirían como una barrera contra la delincuencia conformados por Procuradurías en todas las áreas del derecho entre las cuales funcionaría la procuraduría de justicia penal, estos Consejo tendrían amplias facultades para aplicar los medios alternativos de solución de conflictos como la conciliación la mediación, etc., facultades que facilitarían el acceso sencillo del pueblo a la justicia y descongestionaría además a los tribunales, recomendables en los tres niveles de Gobierno, en sustitución de las Fiscalías que no han dado resultados.

B.- Sustitución del Estado de impunidad por el Estado de Derecho a efecto de que se proteja al pueblo, se enmiende el daño causado y se sancione a los delincuentes mediante la reestructuración de todo el sistema penal en sus tres niveles de procuración de justicia, de administración de justicia y de la ejecución de las sentencias centrándose en el nuevo sistema la enmienda del daño causado a la víctima y a la sociedad.

C.- Estimular la enmienda del daño causado a la víctima y a la sociedad mediante el análisis y la reestructuración de todos los tipos penales reduciendo las penas en caso del que el presunto responsable acepte reparar el daño antes de ser puesto a disposición de su juzgador y en un porcentaje menor a ser puesto a disposición del Juez, no solo para evitar la saturación de los centros penitenciarios sino sobre todo para mantener la estabilidad económica de las familias dando oportunidad al presunto responsable para mantenerse en el sistema productivo del país.

D.- Transferir el financiamiento público de los reclusorios a los delincuentes con sentencias firmes mediante pagos al Estado por concepto de enmienda del daño causado a la sociedad, en dinero, en especie o mediante trabajos dentro de los reclusorios.

E.- Estimular la reinserción social del delincuente mediante el estudio y el trabajo en los centros penitenciarios, estimulando la participación de Instituciones educativas y empresas para el empleo penitenciario, la formación académica y la capacitación en oficios.

F.- Otorgar facultades a organizaciones de vecinos, pueblos y comunidades en la designación del personal de seguridad mediante propuestas reguladas y sujetas a los exámenes que correspondan para la admisión de los mismos

G.- Otorgar efectivas facultades al pueblo para la defensa de su derecho y su patrimonio contra servidores públicos corruptos y mediante la creación de los Tribunales de responsabilidades en el servicio público, en sustitución al sistema anticorrupción que no ha dado resultados, y que implica la sustitución de los contenidos del título cuarto de la Constitución por nuevos contenidos, ya que en los actuales inexplicablemente se otorgan facultades para juzgar en la materia al poder ejecutivo y al poder legislativo.

H.- Reformar y adicionar en lo procedente la legislación sustantiva y procesal en materia penal, y de seguridad pública.

3. Están de acuerdo en restituir al pueblo de México su derecho a defenderse contra la delincuencia y los malos gobernantes para promover la seguridad jurídica, social, seguridad pública, seguridad nacional, sustituyendo las instituciones que ya no funcionan y, estableciendo para el pueblo mecanismos concretos como la acción popular ante los Consejos de Procuración de Justicia y de Seguridad que deben crearse en sustitución de las Fiscalías y Procuradurías que ya no funcionan y que están generando impunidad creciente en todo el país y en todos los Poderes del Estado, así como la necesidad de dotar

al pueblo de México de acciones concretas contra la corrupción, mediante la creación como ya lo señalamos en el interrogante dos de los Tribunales de Responsabilidad en el Servicio Público, en lugar del fallido Sistema Nacional Anticorrupción, lo que implica un cambio fundamental del Título Cuarto de nuestra Constitución?

4. ¿Están de acuerdo en resolver el grave problema del narcotráfico por sus causas, dotando al Sistema Nacional de Salud de amplias facultades para la rehabilitación y para asumir la concentración de la droga, que en el proceso de rehabilitación necesitan las personas que han caído en la drogadicción, lo que constituye un paso fundamental para que el narcotráfico deje de ser un gran negocio y esta actividad pase al Sistema Nacional de Salud, y se establezcan centros de acopio de la droga dotados de video cámaras para que todo el pueblo de México tenga la posibilidad de informarse de los decomisos y la concentración de la droga, así como su destrucción y su aplicación en los procesos de rehabilitación, las personas que desafortunadamente han asumido el carácter de drogadictos tendrían la posibilidad de rehabilitarse, y los cárteles de la droga dejarían de tener clientela progresivamente, a efecto de desalentar el negocio de la droga?

5. ¿Están de acuerdo en restituir al pueblo de México sus derechos políticos electorales cancelados por los legisladores y los diversos partidos políticos?, tales como el derecho a ejercitar el Juicio de Amparo al prohibirlo en términos del artículo 61 de la Ley de Amparo en sus numerales romanos IV y XV; también cancelados los derechos políticos electorales con la prohibición de los medios de impugnación en materia electoral, ya que el artículo 99 constitucional en su párrafo cuarto, fracción V, señala que el Tribunal Electoral resuelve en forma definitiva e inatacable las impugnaciones de actos y resoluciones que violen los derechos político electorales de los ciudadanos de votar, ser votado y de afiliación libre y pacífica para tomar parte en los asuntos políticos del país en los términos que señalen esta Constitución y las leyes, también cancelados estos derechos al prohibir al pueblo de México a impugnar leyes inconstitucionales que, inexplicablemente, se reservaron los propios legisladores con las acciones de inconstitucionalidad en el artículo 105, fracción II, inciso i), párrafo segundo de la Constitución, también se limitaron los derechos del pueblo al obstruir las candidaturas independientes con una legislación reglamentaria contraria a la Constitución, al violarse el artículo 35, fracción II, vinculado en armonía con los artículos 1, 6, 7, 8, 14, 16, 17, 39, 40, 41, párrafo segundo, 82, 99 y 133 del mismo ordenamiento; y sobre los Tratados Internacionales en los que México es parte, además, en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales se aplica la firma en lugar del voto en las candidaturas independientes, no obstante que la firma es pública y el voto es secreto, además esta legislación privilegia el dinero sobre la voluntad popular, ya que sólo se permite a candidatos independientes con recursos, lo que se observa con el pago a gestores en el levantamiento de firmas, obviamente, también fue limitado el derecho a votar, ya que la vigente legislación no permite el voto en contra de algún candidato o partido, no obstante que como ya lo señalamos, la voluntad popular implica el sí, el no y la abstención.

Asimismo, el pueblo de México no tiene facultades para votar en el contexto de la creación de partidos políticos, ya que éstos sólo pueden fundarse con base en el dinero necesario para los acarreo de personas en la gran cantidad de asambleas que se requieren para su constitución, por lo anterior, se requiere restituir el derecho a votar y ser votado mediante una profunda reforma política electoral, que implica la transformación del Instituto Nacional Electoral (INE) en Poder Electoral integrado por Consejeros designados por el procedimiento de Convocatoria Pública e Insaculación Calificada en tres etapas.

En la Primera Etapa se realiza la Convocatoria Pública para lograr los mejores perfiles con un universo de excelencia para garantizar la idoneidad en la función.

En la Segunda Etapa se da vista al pueblo de México, a efecto de que si observa que alguna persona de la lista no reúne los requisitos muy rigurosos sea excluido de la misma.

En la Tercera Etapa se realiza la insaculación de forma pública y ante fedatario público, a efecto de garantizar la independencia del consejero en su función como árbitro para lograr la conducción política por las y los mejores mexicanos.

6. ¿Están de acuerdo en lograr que la legislación reglamentaria electoral restituya a la población su derecho a votar, no solamente en positivo y en abstención, sino también en votar en negativo contra cualquier candidato o candidata, con el efecto de que se descuenten los votos negativos a los votos positivos logrados para que sea efectiva la voluntad popular?

7. ¿Están de acuerdo en la implementación de nueva legislación reglamentaria para las candidaturas independientes, a efecto de que los aspirantes que reúnan los requisitos participen en elecciones primarias en las que sean considerados ya como candidatos los tres aspirantes que hayan obtenido mayor votación?

8. ¿Están de acuerdo en implementar nueva legislación reglamentaria, a efecto de que las organizaciones que hayan cumplido con los requisitos para constituirse en partidos políticos sean consideradas en las elecciones federales para la Presidencia de la República y las dos organizaciones que obtengan el mayor número de votos sean registradas como partido político y, simultáneamente, sean excluidos los dos partidos políticos que hayan obtenido menor número de votos?, práctica que deberá instrumentarse también en el ámbito de las entidades federativas en cuanto a partidos políticos estatales y de la Ciudad de México.

9. ¿Están de acuerdo en que en el proceso electoral, las y los candidatos, a legisladores tanto en el orden federal como en el orden de los Estados y la Ciudad de México deben acompañarse siempre por un suplente docto en la materia legislativa, especialmente licenciado en derecho, a efecto de que la fórmula ganadora aporte a su suplente para la creación del Consejo Técnico Legislativo en ambas Cámaras y en los Congresos Legislativos de las entidades federativas para garantizar la calidad de las leyes e Instituciones en beneficio del país?

10. ¿Están de acuerdo en sustituir el financiamiento público de los partidos políticos por el derecho preciso de cada partido, cada candidato y cada candidata a tener un tiempo y un espacio en los medios de comunicación, con amplias facultades para demandar ante los tribunales electorales a los medios de comunicación y en caso de incumplimiento el medio será sancionado con otorgar el doble del tiempo y espacio previsto?

11. ¿Están de acuerdo en transformar los Distritos Electorales en casas de la democracia para una mayor vinculación entre el pueblo e instituciones electorales, entre pueblo y partidos, entre pueblo y Candidatas y candidatos, con apoyos en especie, para partidos y candidaturas, casas que se aplicarían para instalación de oficinas a los partidos políticos registrados para evitar rentas o compras que realizan los partidos optimizando así los recursos del pueblo y considerando también la propuesta de que cada seis años el pueblo debe votar para la integración de dos nuevos partidos y la eliminación correspondientes de los partidos registrados que hayan obtenido menor votación para una mayor vinculación entre el pueblo e instituciones electorales, entre el pueblo partidos, candidatos y candidatas, con apoyos en especie para partidos y candidaturas?

12. ¿Están de acuerdo en revisar las actuales estructuras del Estado que no están funcionando, a efecto de lograr un sistema semiparlamentario depositando el Poder Ejecutivo en un Consejo de la Administración Pública, constituido por el Presidente de la

República, el Secretario de Hacienda, el Secretario de Relaciones Exteriores, el Secretario de Gobernación, así como la creación del Consejo Educativo y de Comunicación Humana, la Secretaría de Desarrollo Integral Humano y Sustentable y la Auditoría General de la Nación como parte de este Consejo, cuyos integrantes deben ser nombrados por el Senado de la República, a efecto de eliminar el absurdo de que el Poder Ejecutivo se deposita en una sola persona, lo que ha generado un Presidencialismo que en muchos casos se ha degenerado en autoritarismo en perjuicio para todas y todos los mexicanos? Ya que los mandatarios se ostentan como mandantes contra los intereses del pueblo.

13. ¿Están de acuerdo en fortalecer el Poder Legislativo con una mayor participación del pueblo en el proceso de creación, reformas y adiciones de leyes por el pueblo y con mayor calidad en el trabajo legislativo, mediante la creación de los Colegios Técnicos Legislativos de ambas Cámaras y los Congresos de las Entidades Federativas, integrados estos Consejos por los suplentes de cada legislador que deberán ser de preferencia licenciados en derecho para lograr idoneidad en la función y mayor calidad de leyes e instituciones republicanas?

14. ¿Están de acuerdo en eliminar los legisladores plurinominales y otorgar la conducción de ambas Cámaras y los Congresos por parte de los legisladores que hayan obtenido mayor votación y, consecuentemente, mayor respaldo del pueblo de México? ¿y en igualdad de condiciones aplicar el procedimiento de insaculación calificada?

15. ¿Están de acuerdo en sustituir los 200 diputados y diputadas plurinominales por 28 diputados y diputadas de los sectores sociales designados por Convocatoria Pública e Insaculación Calificada?, cuya reglamentación se precisa en el programa de gobierno del pueblo de México

16. ¿Están de acuerdo en reducir el Senado de la República en 32 senadores de mayoría y 32 de primera minoría, con equivalencia de 2 senadores por cada estado y 2 de la Ciudad de México?

17. ¿Están de acuerdo en realizar una profunda reestructuración del Poder Judicial Federal y de los Poderes Judiciales de los Estados, que implican los siguientes cambios?:

A. Designación de los ministros de la Suprema Corte, magistrados y jueces mediante el Sistema de Convocatoria Pública e Insaculación Calificada, que implica tres etapas semejantes a la designación de los Consejeros del INE, que debe transformarse en el Poder Electoral conforme a la pregunta número 5.

En la Primera Etapa se convoca a todo el pueblo de México a aportar perfiles que reúnan los requisitos muy rigurosos para el cargo, a efecto de integrar un universo de excelencia con los mejores perfiles del país.

En la Segunda Etapa se da vista al pueblo de México para que en caso de ser necesario señalen personas que no reúnan los requisitos, no obstante haber quedado en la lista.

En la Tercera Etapa con base en la lista depurada, se procederá a realizar el nombramiento mediante insaculación calificada que deberá hacerse de manera pública y ante fedatario público.

B. Transformar el Consejo de la Judicatura Federal en un Consejo de Administración, Autoevaluación y Disciplina del Poder Judicial de la Federación, integrado por magistrados designados por el procedimiento ya señalado, a efecto de que entre ellos se designe a su Presidente con el mismo procedimiento, con el fin de lograr que la promoción de jueces y magistrados se realice con base en los

resultados de la autoevaluación permanente que sobre los mismos se practique de manera ordinaria, con el objetivo de lograr calidad en la administración de justicia, promoviendo a las y los mejores juzgadores, eliminando así la absurda normatividad y práctica de que el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sea también el presidente del Consejo de la Judicatura en evidente contradicción de la finalidad original de crear un Consejo de la Judicatura para descongestionar a la Corte de asuntos administrativos, absurdo que han copiado las entidades federativas.

- C.** Transformar el Código de Ética en un código de conducta de todo servidor jurisdiccional, con facultades de todo demandante de justicia para cuestionar la conducta de los juzgadores, a efecto de implementar sanciones administrativas, civiles y penales.
- D.** Crear el Código Procesal General que permita un mejor acceso del pueblo a los órganos jurisdiccionales, para garantizar el otorgamiento de justicia y de seguridad jurídica en todas las áreas, código que además se convertiría en supletorio de todas las legislaciones procesales del país.
- E.** Integración de todos los tribunales dispersos del Poder Judicial Federal y creación de nuevos Tribunales, sobre todo, Tribunales de responsabilidades en el servicio público, Tribunales de Justicia Ecológicos y de Protección Ambiental, Tribunales de Justicia Económica y del Consumidor y, además, todos los tribunales especializados que se requieran.

18. ¿Están de acuerdo en que el Instituto Nacional Electoral se transforme en Poder Electoral con las características que ya señalamos en el numeral cinco?

19. ¿Están de acuerdo en que se constituyan en todo el país los Consejos de Procuración de Justicia y de Seguridad, a efecto de crear una barrera institucional contra la delincuencia, Consejos que se integrarían por procuradores de todas las áreas del derecho, a efecto de aplicar los medios alternativos de solución de conflictos para que el pueblo tenga un acceso sencillo a la justicia y a la seguridad, que además generaría un descongestionamiento de todos los tribunales del país, de igual manera, para la integración de estos consejos se daría participación a todos los sectores de la sociedad mediante el procedimiento de Convocatoria Pública e Insaculación Calificada en tres etapas como ya lo señalamos en los numerales 2, 5 y 16 letra A.

Dentro de estos Consejos se incluiría la seguridad pública como un anhelo de todos los mexicanos en estos momentos de proliferación de la delincuencia, la inseguridad y la impunidad, para tal efecto, el pueblo sería participe también en la propuesta del personal encargado de la seguridad, tanto en comunidades rurales como en organizaciones de vecinos en las zonas urbanas.

20. ¿Están de acuerdo en crear la Función Auto evaluadora del Estado mediante la queja ciudadana por la violación de los fines del Estado y los derechos humanos que consagra la Constitución, con el efecto de sancionar toda conducta violatoria de los fines del Estado y de los derechos humanos fundamentales?

Esta función tendría el efecto de mantener instituciones republicanas eficientes y transparentes, que puede lograrse mediante la transformación de las Comisiones de Derechos Humanos en Defensorías de los fines del Estado y los derechos humanos del pueblo.

21. ¿Están de acuerdo en crear la Función Educativa y de Comunicación Humana, a efecto de detener el avance de los antivales, mediante la difusión y aplicación de los valores en todos los rincones de México, función que podría ejercerse por consejos educativos y de comunicación humana integrados también por consejeros designados por convocatoria abierta e insaculación calificada?

22. ¿Están de acuerdo en crear los Tribunales de Responsabilidad en el Servicio Público, con facultades generales, incluyendo a los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a efecto de evitar la corrupción en todos los Poderes y en todos los niveles de la Administración Pública centralizada y descentralizada, con amplias facultades de la población para demandar toda conducta violatoria al orden jurídico y de distracción de los recursos públicos que pertenecen a todas y todos los mexicanos, tribunales que sustituirían el deficiente Sistema Anticorrupción que en realidad no ha funcionado?

23. ¿Están de acuerdo en fortalecer el Pacto Federal, evitando el avance del centralismo que se está observando en la mayoría de nuestras instituciones nacionales, mediante el fortalecimiento de las entidades federativas y de los municipios, considerando la autodeterminación de todas las expresiones del Estado como son los casos del Estado Nación, los Estados Inter federados, incluyendo la Ciudad de México, el Estado municipio, el Estado comunidad y el Estado familia?

24. ¿Están de acuerdo en detonar el desarrollo integral humano y sustentable, mediante la atención concreta a todos los desarrollos del país, incluyendo: el Desarrollo Integral Humano y Sustentable, el Desarrollo de la Instrumentación Democrática para la Planeación Estratégica del presente y futuro de México, el Desarrollo Empresarial y Energético para la Producción, el Desarrollo del Trabajo y de la Seguridad Social, el Desarrollo Económico, Comercial e Industrial, el Desarrollo Ecológico y de Protección Ambiental, el Desarrollo Urbano, el Desarrollo Rural y de los Pueblos Originarios, el Desarrollo Educativo, el Desarrollo Cultural, el Desarrollo Deportivo y demás desarrollos para impulsar la dignidad, la realización y la felicidad de todos los mexicanos?

25. ¿Están de acuerdo en promover para el desarrollo económico y todos los desarrollos las Sociedades de Desarrollo Integral Humano y Sustentable (SODIHS) como nuevas empresas de participación del pueblo con el 52% del capital de los ahorradores y el 48% por parte de los contribuyentes, mediante convocatorias gubernamentales en todo el país?, a efecto de que todas las entidades federativas tengan la oportunidad de un número determinado de acciones empresariales. Estas empresas detonarían el crecimiento integral de México y desplazarían progresivamente a las grandes transnacionales que se están llevando nuestros recursos, muy sano sería para el país contar con Bancos con la persona jurídica SODIHS, cadenas de tiendas, empresas energéticas, armadoras de automóviles, etc., situación que permitiría el pago de la deuda externa con los dividendos logrados por las acciones de los contribuyentes y la correspondiente satisfacción de todas las necesidades del pueblo al consumir lo que el pueblo produce y estimular la economía del esfuerzo.

26. ¿Están de acuerdo con el establecimiento del principio de que ningún servidor público debe ganar más de 48 salarios mínimos y que si desean aumentarse los salarios debe aumentarse obviamente el salario mínimo?, principio que desdeña la actual idea de que ningún servidor público debe ganar más que el presidente de la República, idea que es parte con el presidencialismo vigente que ha generado muchos problemas para el país.

27. ¿Están de acuerdo en que toda reforma a la Constitución y a las leyes que de ella emanen debe estar precedida por la consulta al pueblo, referendo y mediante instrumentos precisos?

28. ¿Están de acuerdo en que en caso de crisis nacional generalizada se constituya el Consejo de Estado para enfrentar la crisis en el país y convocar a elecciones?

29. ¿Están de acuerdo en que nuestro país sea el promotor de una nueva organización mundial de la humanidad, mediante la elección de representantes de cada país con el ejercicio del voto en elecciones internas?

30. En síntesis, ¿están de acuerdo de restituir al pueblo todos sus derechos como mandante de nuestra República y, en consecuencia, ser ustedes auténticos mandatarios de la voluntad popular en caso de ganar en las elecciones del presente proceso electoral en los términos del artículo 39 de nuestra Constitución?

En espera de que atiendan esta invitación de lo que el país quiere y necesita, agradeceremos su compromiso, aceptando de manera total o parcial el Programa de Gobierno del pueblo de México y, para facilitarse su adhesión parcial, hemos formulado las anteriores 29 interrogantes que ustedes pueden elegir, todas o algunas de las preguntas con los correspondientes comentarios, precisando que en el contexto de lograr consensos o puentes entre todas las fuerzas políticas para la solución de los graves problemas del país, esta invitación se envía simultáneamente a todas las candidaturas de todos los partidos e independientes.

Atentamente

Tu Programa para la Fortaleza de México.



Dr. Luis Ponce de León
Armenta
Presidente del Consejo
Directivo Nacional de Plan
Nueva República



Dra. Adellina Brigitte Hernández Blorda
Presidenta de Acciones en Beneficio de una Habitat Sustentable, A.C.



Lic. Oscar Juárez
Presidente de la organización Mundial de Abogados OMA



Dra. Rossana Schiaffini Aponte
Presidenta de la Academia Mexicana de Derecho Social,
A.C.



Dr. Jesús Ponce de León Armenta
Presidente de Casas de la Democracia



Dr. Felipe Sánchez Miranda
Presidente de Casas de la Democracia del Estado de
Guerrero

Dr. Ricardo Vázquez Contreras
Rector del Instituto Internacional de Ciencias Jurídicas y
Filosóficas

Lic. Juan Carrillo Caballero
Presidente de Casa de la Democracia del Edo de Oaxaca

Mtro. Sergio Vidal Melgarejo
Rector de la Universidad Leonardo Da Vinci

Dr. José Manuel Herrera Paredes
Director General del Instituto Universalitas Sophy, A.C.

Lic. Diana Mora Mancilla
Presidenta del Programa Académico Ciudadano, A.C.

Dr. María Flores González
Presidente Fundador del Magnum
Collegium Togatorum de la O.M.A.

Dr. Euperto Patiño Manffer
Director General del Instituto Mexicano
del Derecho, A.C.

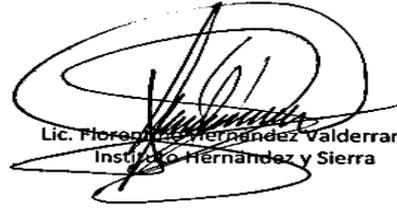
Dr. Juan Bruno Ubiarco Maldonado
Presidente de Plataforma Independiente
Nueva República.

Lic. Eduardo Arturo Nozari Morlet.
Presidente del Instituto de
Administración Pública del
Estado de Guerrero.

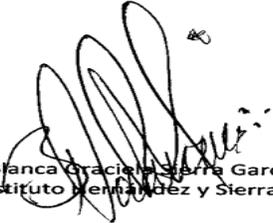
Lic. Eduardo Granados Palma
Presidente de la Fundación Mexicanos Uniformados.



Dr. René Candelario Román Salazar
Presidente del Centro de Análisis
Democrático A.C.



Lic. Florencia Hernández Valderrama.
Instituto Hernández y Sierra



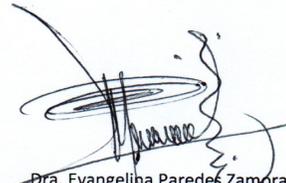
Lic. Blanca Graciela Sierra García.
Instituto Hernández y Sierra



Dr. Manuel Arnoldo Soto Carmona.
Presidente del Colegio de Profesionistas con
Maestría del Estado de Chihuahua A.C.



Dr. Rafael Angel Ponce de León Armenta.
Presidente de la Asociación Mexicana de Doctores en
Administración Pública A.C.



Dra. Evangelina Paredes Zamora
Instituto de Ciencias Universitarias Mundial A.C.

PLAN NUEVA REPÚBLICA, A.C.

Presidente del Consejo Directivo de Plan Nueva República

Dr. Luis Modesto Ponce de León Armenta.

Presidentes de los Estados de la República y de la Ciudad de México, de Plan Nueva República

Presidenta. del Estado de Aguascalientes. - Lic. Jaell Alejandra Villaseñor Rivera.

Vicepresidente. del Estado de Aguascalientes. - Lic. Juan Carlos Ibarra.

Presidente. del Estado de Baja California. - Lic. Quirino Casas Rivas.

Presidente. del Estado de Baja California Sur. - Lic. Gerardo González Navarro.

Presidente. del Estado de Chiapas. - C.P. Julio Abel Zepeda Pérez.

Presidente. del Estado de Chihuahua. - Dr. Ricardo Chacón Carrillo.

Presidente. del Estado de Ciudad de México. - Dr. Ricardo Vázquez Contreras.
Presidente. del Estado de Coahuila. - Lic. Luis Alfonso Mejía Calderón.
Presidente. del Estado de Estado de México. - Mtro. Héctor Suárez Quintana.
Presidenta. del Estado de Guanajuato. - Lic. María del Pilar Ramírez Guapo.
Presidente. del Estado de Guerrero. - Lic. Eduardo Arturo Nozari Morlet.
Presidente. del Estado de Hidalgo. - Dr. Cuauhtémoc Granados.
Presidenta. del Estado de Jalisco. - Dra. Adelina Brigitte Hernández Siordia.
Presidente. del Estado de Morelos. - Lic. Arturo Manuel Sotelo Ortiz.
Presidente. del Estado de Nayarit. - Lic. Enrique Aguet Romero.
Presidenta. del Estado de Nuevo León. - Dra. María Idalia Plata Rodríguez.
Presidente. del Estado de Oaxaca. - Mtro. Catalino Hugo López Hernández.
Presidente del Estado de Puebla. - Dr. Julián Germán Molina Carrillo.
Presidenta. del Estado de Querétaro. - Lic. Ana Isabel Bazán Carrillo.
Presidente. del Estado de Quintana Roo. - C. José René Pech Alfaro.
Presidente. del Estado de San Luis Potosí. - Dr. Alfonso María Alva Martínez.
Presidente. del Estado de Sinaloa. - Lic. Ricardo de la Luz Félix Tapia.
Presidente. del Estado de Sonora. - Lic. Jorge García Sonora
Presidente. del Estado de Tlaxcala. - Lic. Héctor Israel Ortiz Ortiz.
Presidenta. del Estado de Veracruz. - Dra. Liliana Yunes Rojas.
Presidente. del Estado de Yucatán. - Lic. Marco Antonio Suárez Alcocer.
Presidente. del Estado de Zacatecas. - Mtro. Octavio Carreón Velasco.

[Delegados Regionales de Plan Nueva República](#)

Delegado de la Región Central (CDMX, Estado de México, Querétaro, Morelos, Guanajuato, San Luis Potosí, Aguascalientes, Zacatecas y Durango).

Lic. Florentino Hernández Valderrama.

Delgado de la Regional del Sureste de México (Quintana Roo, Yucatán y Campeche).
Lic. José Juan Chilón Colorado.

Delegada de la Región del Pacífico (Michoacán, Colima, Jalisco, Nayarit, Sinaloa y Baja California Sur).

Dra. y C.P. Aida Karina Banda Iglesias.

Delegada de la Región del Sur (Puebla, Tlaxcala, Hidalgo, Tabasco, Chiapas y Oaxaca).

Dra. Evangelina Paredes Zamora.

Delegado de la Región del Norte (Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas).

Dr. Manuel Arnoldo Soto Carmona.

Subdelegados Regionales de Plan Nueva República

Subdelegada de la Región Central (CDMX, Estado de México, Querétaro, Morelos, Guanajuato, San Luis Potosí, Aguascalientes, Zacatecas y Durango).

Lic. Blanca Graciela Sierra García.

Subdelegada de la Región del Sur (Puebla, Tlaxcala, Hidalgo, Tabasco, Chiapas y Oaxaca).

Dra. Ana Cecilia Muñoz Ortega.



Instituto
Internacional de
Ciencias
Jurídicas y
Filosóficas



UNIVERSIDAD
LEONARDO DA VINCI
CAMPUS TEHUACÁN

INSTITUTO UNIVERSALITAS
SOPHY
Libertad para pensar, decidir y actuar

